



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.033

Martes 11 de Julio de 2006

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 685, 728, 753, 772, 773, 774, 776, 778, 779,  
780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790 ..... 2-5

#### RESOLUCION

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2006 - Res. Nº V-115 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2006 - Res. Nº 417, 418, 422, y 423 ..... 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2006 - Res. Nº 51 ..... 7

Organismo Provincial de Turismo  
Año 2006 - Res. Nº 103 a 107, 109 a 116 ..... 7-10

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2006 - Res. Nº IV-98 ..... 10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 685** **09-06-06**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Diego Javier PAZ (MI Nº 26.061.607 – clase 1977), quien revista en el cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta por Decreto Nº 739/05.

### **Dto. Nº 728** **20-06-06**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. Nº 753** **23-06-06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos los Convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, con fechas 04 de agosto de 2004 y 04 de octubre de 2005, protocolizados a los Tomos 9 y 20 – Folios 243 y 001, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fechas 09 de agosto de 2004 y 17 de octubre de 2005, referente a la ejecución de «170 Viviendas de 2 y 3 dormitorios» para el personal de la Policía, diseminadas en toda la Provincia.

### **Dto. Nº 772** **27-06-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04 a la Municipalidad de Sarmiento en la persona de su señor Intendente, Dn. Ricardo BRITAPAJA (DNI Nº 7.811.867) por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) destinados a la compra de materiales para la culminación de la obra de refacción del galpón que posee la Sociedad Rural de Sarmiento en el predio ferial de esa localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF 60 - Programa 30 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales del Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- La Municipalidad de Sarmiento deberá

invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

### **Dto. Nº 773** **27-06-06**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Ninfa Alina GIL (DNI Nº 23.791.257 – clase 1974), cargo Preceptora Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la Categoría 1-G – Jefe de División Institución – Agrupamiento Personal Jerárquico – ambos cargos Ley 3158 y régimen horario de 44 horas semanales de labor – dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- La agente designada mediante el Artículo precedente se hará acreedora a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

### **Dto. Nº 774** **27-06-06**

Artículo 1º.- Abónese a la agente Norma Mabel ALVAREZ (DNI Nº 13.330.148 – clase 1957) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista – Jefe de Departamento Internado – Categoría 1-E y el cargo Director de Internado – Categoría 1-C – ambos cargos con régimen horario de 44 horas semanales de labor – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley 3158 - dependientes de los Mini Hogares de la ciudad de Esquel - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 17 de febrero de 2003 y hasta el 26 de agosto de 2003.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

### **Dto. Nº 776** **27-06-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el agente SANDIN, Julio César (MI Nº 28.870.023 – clase 1981), por las tareas desarrolladas en el cargo Director de Contrataciones – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el período comprendido entre el 15 de febrero de 2006 y hasta el 09 de abril de 2006 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P.

**Dto. N° 778 27-06-06**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 4.904.096,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 779 27-06-06**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 780 27-06-06**

Artículo 1°.- OTORGUESE a partir del presente Decreto una Bonificación Especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22° inciso i) del Decreto Ley N° 1987, de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a los agentes que se desempeñen en el cargo de Director del Centro de Orientación Socio Educativo – C.O.S.E., dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.

**Dto. N° 781 27-06-06**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 20, SAF 21 – SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 782 27-06-06**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 783 27-06-06**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente Amelia Beatriz MUÑOZ (MI N° 6.051.587 – clase 1950) en el cargo Jerárquico III – Jefe de División Novedades dependiente del Departamento Personal No Docente de la Dirección de Personal No Docente – Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de junio de 2005 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a cargo de la Jefatura de División Novedades dependiente del Departamento Personal No Docente - Dirección de Personal No Docente – Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Amelia Beatriz MUÑOZ (MI N° 6.051.587 – clase 1950) quien revista en un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abónese a la agente designada la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el subrogado, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II – apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción y Ejecución del Sistema Educativo y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 784 27-06-06**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de dictado del presente Decreto a la Escuela N° 79 con Internado de Colán Conhue, un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela N° 79 con Internado de Colán Conhue, a la señora Marianela Soledad MILIPIL (MI N° 30.284.453 – clase 1983) en un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1°) del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción

50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 785** **27-06-06**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela de Nivel Inicial N° 409 de Esquel, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por Resolución XIII N° 166/05.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela de Nivel Inicial N° 409 de Esquel, a la señora Adriana Mabel PAILLACAN (MI N° 20.236.159 – clase 1968), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 786** **27-06-06**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 19 con Albergue de Playa Unión, un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en la Escuela N° 19 con Albergue de Playa Unión, a la señora Laura Rosa PARRA (MI N° 21.353.813 – clase 1970), quien revista en un (1) cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la mencionada Escuela.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 212 con Albergue de El Escorial, un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela N° 212 con Albergue de El Escorial a la señora Eva COLIHUEQUE (MI N° 33.275.499 – clase 1987), en un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 787** **27-06-06**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Delegación Administrativa Región III de Esquel, un (1) cargo Chofer de Establecimientos Educativos, Código 1-029 – Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Delegación Administrativa Región III de Esquel, al señor José Eduardo CASTILLO (MI N° 24.133.934 – clase 1975) en un (1) cargo Chofer de Establecimientos Educativos, Código 1-029 – Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 788** **27-06-06**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela de Nivel Inicial N° 444 de Esquel, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela de Nivel Inicial N° 444 de Esquel, a la señora Amalia BRUNT (MI N° 14.738.888 – clase 1962), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 789** **27-06-06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Educación de la Provincia, con fecha 29 de septiembre de 2005, protocolizado al Tomo 19 – Folio 133 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 04 de octubre de 2005, referente a la obra: «84 Viviendas de 2 y 3 dormitorios» para el personal del Ministerio de Educación, diseminadas en toda la Provincia.

**Dto. N° 790** **27-06-06**

Artículo 1º.- Designar al Sr. Fiscal de Estado Dr. Jorge Luis Miquelarena y/o al Sr. Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia Don Máximo Gabriel Pérez Catán, para

representar al Poder Ejecutivo Provincial en el proceso de solución amistosa, reuniones y demás tramitaciones ante la Cancillería, los peticionarios, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación con la marcha del incidente número 12.533 del registro de CIDH «caso Iván Eladio Torres».

Artículo 2º.- Instruir a los representantes designados en el artículo 1º, a los fines que soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, tenga a bien aceptar al Poder Ejecutivo Provincial como parte en las reuniones y demás actos atinentes al desarrollo del proceso de solución amistosa, inaugurado a solicitud de la C.I.D.H. en marzo del corriente año.

Artículo 3º.- Habilitar a los funcionarios designados en el artículo 1º, a expresar la voluntad del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que el Estado Nacional por intermedio del organismo que corresponda, formalice la invitación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el objeto que se constituya en la Provincia del Chubut en el próximo mes de agosto, tendiente a llevar a cabo reuniones con los peticionarios y el Estado Provincial y Nacional, conjuntamente con los integrantes que pudiere designar a tal efecto la Comisión en el marco de solución amistosa del caso.

Artículo 4º.- Autorizar al Sr. Fiscal de Estado y/o al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, a suscribir en representación del Poder Ejecutivo Provincial, todos aquellos acuerdos y compromisos a los que se arribaren, tanto ante la C.I.D.H. y/o los peticionarios y/o P.E.N., hasta su homologación legislativa, el dictado del correspondiente decreto o la ratificación por el órgano de contralor que fija la Constitución de la Provincia del Chubut en su artículo 215, según lo requiera el caso.

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Resolución Nº V-115/06

Rawson, 27 de Junio de 2006

VISTO: El Expediente Nº 4327/06-MCG; y

#### CONSIDERANDO:

Que esta gestión de gobierno advirtió la necesidad de desarrollar un sistema de contralor del personal de los distintos organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial;

Que la Subsecretaría de Modernización del Estado en conjunto con la Dirección General de Administración del Personal, ambas dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, han impulsado la creación e implementación del Sistema de Auditorías de Personal;

Que el procedimiento de auditoría no había sido implementado con anterioridad en la Administración Pública Provincial;

Que las auditorías se han implementado debido a falencias en los horarios de ingreso de los agentes a sus respectivos puestos de trabajo y permanencia en los mismos durante el horario laboral;

Que los resultados alcanzados por los procedimientos mencionados, han demostrado serios incumplimientos en las normas que rigen el presentismo laboral de los agentes de la Administración Pública;

Que tales incumplimientos generan un importante perjuicio y déficit en el desempeño, funcionamiento y desarrollo de la Administración Pública;

Que ante este cuadro de situación se ha considerado conveniente aplicar las sanciones vigentes para cada uno de los distintos incumplimientos generados por los agentes públicos;

Que asimismo, la experiencia recabada a través de las distintas auditorías realizadas, permitieron concluir en la creación del parte diario único a fin de que los distintos organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial, unifiquen la confección y carga de datos volcados a dicho parte;

Que tal unificación importa obtener celeridad, calidad y veracidad en los datos aportados diariamente por las distintas dependencias de Despacho y Personal a la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación;

Que la Asesoría Legal del Area ha tomado intervención;

#### POR ELLO:

El Ministro Coordinador de Gabinete

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- REMITASE por intermedio de la Dirección General de Administración de Personal, a los titulares de los distintos organismos y/o dependencias auditadas, los informes respecto de los incumplimientos a las normas de presentismo, a fin de que se impongan las correspondientes sanciones a los agentes públicos.

Artículo 2º.- SOLICITASE por intermedio de la Dirección General de Administración de Personal a los responsables de los Sectores de Personal de cada organismo y/o dependencias auditadas la remisión, dentro de un plazo de 10 días hábiles desde que se ha efectuado la mencionada solicitud, de la copia de las sanciones impuestas a los agentes incumplidores de las normas de presentismo.

Artículo 3º.- REMITASE por intermedio de la Dirección General de Administración de Personal a los titulares de los distintos organismos y/o dependencias de Despacho y Personal, el parte único de inasistencias, a fin de su inmediata implementación de conformidad con el Anexo I adjunto y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Modernización del Estado.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Cr. PABLO SEBASTIAN KORN



MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
DIRECCION DE DESPACHO Y PERSONAL

Organismo: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Turno: \_\_\_\_\_

***PARTE DIARIO LABORAL***

	Apellido y Nombres	M.I. N°	Situación Laboral	Artículo y/o Ausentes sin aviso	Ejercicio	Licencia		Solicita Médico a domicilio SI - NO	Domicilio Actualizado
						Desde	Hasta		
1									
2									
3									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

***SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LOS SIGUIENTES AGENTES:***

Apellido y Nombres	Artículos	Observaciones:

Recibido: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE****DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 417 20-06-06**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A., inscripto en Convenio Multilateral bajo el Nº 901-928449-8-CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Av. Madero 940 Piso 3º - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de junio de 2006, las Constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 10-07-06 V: 14-07-06

**Res. Nº 418 20-06-06**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente HELLERMANN TYTON S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-882050-1, C.U.I.T. Nº 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo 760 Villa Lynch Prov. de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 16 de junio de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 10-07-06 V: 14-07-06

**Res. Nº 422 23-06-06**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS TESUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-058541-3, C.U.I.T. Nº 30-70197077-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero 942 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Junio de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 10-07-06 V: 14-07-06

**Res. Nº 423 23-06-06**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, C.U.I.T. Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Junio de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 10-07-06 V: 14-07-06

**Res. Nº 51 29-06-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 08/06, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de cuatro (4) computadoras, un (1) Scanner, un (1) teléfono fax, dos (2) Impresoras laser y un (1) pen drive para la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 08/06.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2006 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete – Programa 1, Actividad Especifica 2, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 4º.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al señor Pedro BELMONTE en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección general, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y al Sr. Jorge DO PAZO, Director de Reconocimientos Médicos, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 08/06.

**ORGANISMO PROVINCIAL  
DE TURISMO****Res. Nº 103 09-05-06**

ARTÍCULO 1º: INCORPORESE, como beneficiaria de Beca, a la Señorita ROBERTS, Estefanis (MI 33.353.974), estableciéndose como fecha de inicio el día 1º de Marzo de 2006 con finalización el día 31 de Diciembre del año 2006.

ARTICULO 2º: INCORPORESE, como beneficiaria de Pasantía, a la Sra. Dora CUENCA (MI 28.373.071), estableciéndose como fecha de inicio el día 1º de Abril de 2006 con finalización el día 31 de Diciembre del año 2006.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a la suma de doscientos pesos (\$ 200), debiendo abonar a la Becaria los mes de Marzo y Abril de 2006 y a la Pasante el mes de Abril de 2006 con carácter retroactivo, estableciéndose que el pago de las restantes cuotas, serán abonadas a mes vencido, por el término de ocho ( 8 ) meses.

ARTICULO 4º: ESTABLÉCESE que la pasante deberá dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasantía

durante el tiempo que duren sus tareas, así como desempeñarse con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.

ARTICULO 5°: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada becario, la presentación ante la sede de este Organismo, sito en 9 de julio 280 de la Ciudad de Rawson, de certificados de estudios en la primera quincena de los meses de Julio y Noviembre del presente año.

ARTICULO 6°: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante, la Presentación ante la sede de este Organismo, de un informe trimestral de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1) El primer informe dentro de los diez (10) días del mes de Septiembre de 2006
- 2) El segundo informe dentro de los diez (10) días del mes de Diciembre de 2006.

Los informes deberán especificar asistencia, actividades en las que participó, conclusiones obtenidas y las posibles líneas de trabajo para una posible renovación.

ARTICULO 7°: ESTABLÉCESE que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 4°, 5° y 6° de la presente Resolución, según corresponda, dará lugar a este Organismo a dar de baja el beneficio otorgado.

#### **Res. N° 104** **15-05-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a efectuar el pago al Contador Público Raúl Horacio CERESETO las facturas N° 0001-00000188, 0001-00000189, 0001-000000190 y 0001-00000191 por Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 2.430,00.-) cada una, correspondiente a la confección del Balance Anual del Organismo del año 2003.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la Resolución en el Ejercicio 2006 – Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 Conducción y Administración – Partida 3-4-4 – Contabilidad y Auditoría– Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 222.

#### **Res. N° 105** **23-05-06**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Lorena NAVARRO Directora de la Escuela N° 87 "Comodoro Luis Py" de Puerto Pirámides destinado a la compra de remeras, gorros y distintivos identificativos del proyecto "Inglés para fines específicos" que se pondrá en ejecución desde el Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80- Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 1-Parcial 5 –Transferen-

cia a instituciones de enseñanza- FF 222- del Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

#### **Res. N° 106** **24-05-06**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por el Sr. Intendente Gabriel SALAZAR a los efectos de solventar algunos de los gastos que demandó instalar en Internet la página correspondiente a esa localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF 222- del Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

#### **Res. N° 107** **24-05-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas de Península Valdés y Punta Loma a un grupo de 26 Empresarios de Turismo del País de México para los días 24, 25, 26 y 27 de Mayo del corriente año.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3°.- LIBERASE del canon para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en aguas del Golfo Nuevo a la Empresa Peke Sosa Turismo Adventure del Sr. Adalberto SOSA, por el transporte gratuito de las personas.

#### **Res. N° 109** **30-05-06**

Artículo 1°.- ADMÍTASE parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición N° 08-DGCAP/06, por el Sr. AURELIO VIEGAS COSTA, en su calidad de explotador de la mina "GALLASTEGUI" que se emplaza dentro de la Zona de Uso Sostenible Restringido del Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2°.- SUSPÉNDASE la aplicación de la Disposición N° 08-DGCAP/06 respecto de la mina

"GALLASTEGUI" ubicada en el Lote 19, Legua C, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, por el plazo de sesenta (60) días y/o hasta tanto se establezca un acuerdo entre el propietario y las autoridades de aplicación del Área, conforme lo previsto por el Artículo 2º de la Disposición 08/06-DGCAP de acuerdo a las contrataciones fehacientemente demostradas por el concesionario, para que se efectivice el cierre de la mentada cantera.

**Res. N° 110 30-05-06**

Artículo 1º.- RECHÁCESE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. AURELIO VIEGAS COSTA contra la Disposición N° 08-DGCAP/06 por no encontrarse su explotación, dentro de la Zona de Uso Sostenible Restringido del Área Natural Protegida Península Valdés.

**Res. N° 111 01-06-06**

ARTÍCULO 1º.- DECLARASE de Interés Turístico Provincial al Proyecto cultural del Lic. Claudio Pálek respecto de la instalación de una filial del Museo "Patagonia Mística" en el Barrio de San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de la importancia que reviste el mismo.

**Res. N° 112 01-06-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por el Secretario de Turismo Sr. José Francisco SOLIS, a efectos de colaborar con la compra de una (1) impresora y una (1) computadora destinadas al equipamiento de la oficina de turismo de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 7-Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222-del Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 113 01-06-06**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Bosque Petrificado Sarmiento a los alumnos del Centro de Estudios Trelew de la ciudad de Trelew, para los días 01 al 04 de Junio del corriente.

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado Por un Guía de Turismo debidamente habilitado por la Provincia.

**Res. N° 114 02-06-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a abonar a la Empresa "GALATTS" de Analia R. Fernández de Rawson, por un total de Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro (\$ 7.284,00.-) en concepto de pasajes para el traslado del músico Javier CALAMARO y su banda, quienes vendrán a la zona con motivo de realizar una presentación en el acto de Apertura de la Temporada de Ballenas 2006 a realizarse el 08 de junio del corriente año en la localidad de Puerto Pirámides;

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2006- Jurisdicción 80 - SAF 801 -1 - Partida 3-7-4: Pasajes a Terceros - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

**Res. N° 115 05-06-06**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, a través de su servicio Administrativo, a realizar el pago de la factura N° 0001-00000024 de la firma "AIR JUMP" de Germán Ezequiel Sosa por un total de Pesos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Nueve (\$ 9.559,00.-), por la adquisición de una (1) ballena inflable de 11 metros de largo, 7 metros de ancho y 3,5 m de alto, con equipo de inflado y accesorios, para realizar promoción el día 8 de Junio del corriente año en el lanzamiento de la Temporada de Ballenas 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2006 - SAF 801-OPT- Fuente de Financiamiento 211- Programa 1 - Partida 3 - 6 - 0 Publicidad y Propaganda.

**Res. N° 116 05-06-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a abonar el pago de las facturas de "Patagonia Ecológica" tipo "B" N° 0003-00000164 por Pesos Catorce Mil Doscientos (\$ 14.200,00.-), correspondiente a la provisión en tanque de máquina del tren "La Trochita" Esquel de 20 m3 de hidrocarburos líquidos recuperados y factura N° 0003-00000165 por Pesos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con Cuarenta centavos (\$ 5.742,40.-), correspondiente al transporte de los hidrocarburos desde la planta de Puerto Madryn a Esquel, menos Nota de Crédito N° 0003-00000167 por Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 1.480,00.-), por lo que el monto total a pagar asciende a la suma de Pesos Dieciocho Mil

Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$ 18.462,40.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 – VEPLT, Partida 256 – Combustibles y Lubricantes para medios de transporte (\$ 14.200,00.-) – Partida 3 - 5-1- Transporte y Almacenaje (\$ 4.262,40.-) – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2006.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-98 21-06-06**

Artículo 1º.- Abonar a la agente Rosa Inés SOTO CALDERON (D.N.I. N° 18.723.854 – Clase 1957) Cargo Director Servicio Diurno – Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 40 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente del Centro de Ciegos y Disminuido Visual de la ciudad de Trelew - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual pendiente de usufructo, correspondiente al período 2004.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente en concepto de licencia anual no usufructuada, treinta y cinco (35) días período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores.

que se presenten en autos: «MORALES ESPINOZA, HIGIDIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 715 Año 2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 de Junio de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Omar H. Magallanes, Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, como Secretario de Refuerzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: DIAZ DEMETRIO s/Sucesión Ab Intestato Ex. 331 – Fº 84 – año 1984 – D (Juzgado de Ejecución 146/2006) y que lo acrediten en el término de treinta días.

Esquel, Cht. 12 Junio de 2006.  
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, notifica por el término de Dos (2) Días a la Sra. SANDRA INES MAYORGA, para que en el término de Diez (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: «ANTIECO, MAURICIO C/MAYORGA, SANDRA INES S/DIVORCIO VINCULAR» (Expte. 369-Fº 20 – Año 2002 – Fa. 2729).

Secretaría, Trelew, Chubut, 22 de Junio de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 10-07-06 V: 11-07-06.

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MORALES ESPINOZA, HIGIDIO, para

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile N° 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, y/o quienes la Subroguen Legalmente, Secretaría N° Uno, a cargo del Suscripto, cita y emplaza al Sr. MARIO ESTEBAN

SIMON, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, caratulada: «CAROTA, LUIS ALBERTO s/GUARDA ISAAC y EMMANUEL SIMON» (Expte. 531 – Fº 342 – Letra 8335 – Año 2006).

Secretaría, Trelew, Ch., 20 de Junio de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 10-07-06 V: 11-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº Uno, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 413/05, caratulado: «MAZA, ROBERTO GUSTAVO S/DCIA. USURPACION», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de:

CARLOS ALONSO GUERRERO, argentino, hijo de Juan Eusebio Guerrero y de Yolanda Elena Vargas, nacido en Comodoro Rivadavia, el 14 de Junio de 1962, de profesión changarín, DNI 18.771.081, con último domicilio conocido sito en Huergo Nº 2246 de esta ciudad.

NELSON FABIAN VEJAR, argentino, hijo de Luis Nelson y de Aides Grauz, DNI 25.962.194, nacido en Comodoro Rivadavia, el 18 de Abril de 1977, instruido, de profesión mecánico, con último domicilio en Huergo Nº 2246 de esta ciudad.

Los nombrados deberán presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er. Piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hicieren.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, 8 de junio de 2006.- ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial ... Notifíquese. Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: STELLA MARIS PRADA – Secretaría».

Dra. STELLA MARIS PRADA  
Secretaria

I: 10-07-06 V: 14-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUANA OLGA QUINTERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO ISMAEL SIMOS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «SIMOS, NORBERTO ISMAEL S/SUCESION», Expte. Nº 395/06 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica».

Secretaría Nº 1, José Luis Campoy. Secretario.  
Comodoro Rivadavia, Mayo 19 de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la autorizante, ha dictado en autos caratulados «TORRIJOS GARCIA, RUBEN ALEJANDRO y VELASQUEZ, SARA S/SUCESION» Expte. Nº 663/06 la siguiente Resolución: «Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2006 ... Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten...»

Comodoro Rivadavia, Mayo 05 de 2006. Secretaría  
Nº 3. Rosana Beatriz Strasser. Secretaria.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA, UFEMIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CESAREO LODEIRO CASTRO, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «LODEIRO CASTRO, CESAREO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 437 – Año 2006).

Puerto Madryn, Mayo 03 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS PÉREZ a fin de que lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, CARLOS S/SUCESION» Expte. Nº 998/2006. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia (Chubut), 31 de Mayo de 2006.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 2 a mi cargo, Cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don UNICAHUIN ANTONIO, en sus autos sucesorios: «UNICAHUIN ANTONIO S/SUCESION», Expte. Nº 567/2006. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia (Chubut), 20 de Junio de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE RUDECINDO MUÑOZ LUNA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «MUÑOZ LUNA, JOSE RUDECINDO S/SUCESION» Expte. Nº 667/06 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Secretaría Nº 4. Viviana Mónica Avalos. Secretaria.  
Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, comunica que en los autos caratulados: «AUTOMOTORES DEL ESTE S.A. C/JULIO GUERREIRO S/PEDIDO DE QUIEBRA», Expte. Nº 75/2000, se ha decretado la siguiente resolución: «1) Conceder la prórroga solicitada por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, disponiendo en consecuencia: a) Fijar el día 14 de Agosto

de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 L.C.). b) Fijese el día 26 de setiembre de 2006 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 y 35 L.C.). c) Fijar el día 08 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 39). 2) Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad (art. 27 de L.C.), bajo apercibimiento del Art. 30 L.C. 3) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.»

Síndico designado: Contador Miguel Angel PUGA, domiciliado en San Martín 263, 1º Piso, Ofs. 114/120 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; horario de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 10:00 a 14:00 horas. Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2006.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 10-07-06 V: 14-07-06.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María C. Amaral Subrog., cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARMEN CONSUELO CAMPS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Junio de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-07-06 V: 11-07-06.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BARCELONA JUAN MARIA Y CHASCO EUSEBIA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-07-06 V: 11-07-06.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H.

Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: «RUIZ, ROSA s/SUCESION» Expte. N° 2370/05 a herederos y acreedores de Doña ROSA RUIZ, para que en el término de treinta días así lo acrediten.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia. 26 de Mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-07-06 V: 11-07-06.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, Don BRUNO WILLATOWSKI, en autos: «SAIZ DIESTRO DE WILLATOWSKI, NELIDA Y WILLATOWSKI, BRUNO S/SUCESION», Expte. N° 1249/87, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Fdo. José Leonardh – Juez.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2.006.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 07-07-06 V: 11-07-06.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Señor Juez, Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría única de refuerzo a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con sede en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo 242, en los autos caratulados: «DELGADO, CRISTINA LILIANA s/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 378 Año 2006)», cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA LILIANA DELGADO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en Diario Jornada. Rawson, Julio 03 de 2006.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Secretario de Refuerzo

I: 07-07-06 V: 11-07-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Lucía Borjas, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS VICTORINO MOSQUEIRA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "MOSQUEIRA, CARLOS VICTORINO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 44/06. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Sarmiento, Chubut, 29 de Junio de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS  
Secretaria

I: 11-07-06 V: 13-07-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes – Juez, Secretaría de refuerzo, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "PEDRO ALBERTO GUERRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 47 – 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO GUERRA, para que en el término de treinta (30) días, se presenten a juicio.

Esquel, 22 de Junio de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 11-07-06 V: 13-07-06.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CARRILLO, DARDO MARCELO Y OTRA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 1543 – F° 178 - Año 2000 – Ficha 58643), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 1.732,50.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca VOLKSWAGEN, tipo sedan cuatro puertas, modelo VW SENDA, año 1994, motor marca VOLKSWAGEN N° UN969609, chasis marca VOLKSWAGEN N°8AWZZZ30ZPJ078538, Dominio

RKT 974. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel hasta el 20/04/06 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 157,14), en concepto de Impuesto Patente. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el vehículo a subastar, debiéndose tener presente lo dispuesto por el art. 43 inc. 2° de la Ley 12.962 y sus modificaciones, en el sentido de que si se adeuda el impuesto sobre el automotor, éste se debe hacer efectivo sobre el producido del vehículo subastado. Pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 03 de Agosto de 2006 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 03 de Julio de 2006.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 11-07-06 V: 13-07-06.

**EDICTO**

Se hace saber que don LUIS ALBERTO SERRAL y don SERGIO OMAR NASRA, ambos en carácter de socios de DISPAÑAL S.H., con domicilio en Constitución 2700, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfieren a don RODOLFO AGUSTIN LOSTRA, con domicilio en Mitre 2515, de Trelew, Provincia del Chubut, el fondo de comercio, clase: local de venta de pañales para adultos e infantes y otros productos línea bebé, sito en: San Martín 102, Trelew, Provincia del Chubut, libre de pasivo y de personal.

Oposiciones de Ley: presentar en San Martín 502, Trelew, Provincia del Chubut.

I: 11-07-06 V: 17-07-06.

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Delgada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora Tamara Aixa Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Juan CAMBARERI, CUIL 20-17129961-7, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Mariela Vergara, DNI 17.129.961, nacido el 29/07/1965, domiciliado en calle Mendoza N° 192, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; y Norma Mariela VERGARA, CUIL 27-18649932-3, argentina, casada en primeras nupcias con

Juan Cambareri, DNI 18.649.932, nacida el 09/07/1967, ama de casa, domiciliada en calle Mendoza N° 192, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 2) Fecha de instrumento de Constitución: 09/06/2006. 3) Denominación de la Sociedad: "TRUCKFULL S.R.L.". 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: Servicios de Transporte: Transportar libremente cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos y/o gaseosos. Servicio de alquiler: Alquiler de automotores, camiones, máquinas en general vinculados a la industria del petróleo y a su objeto en general, asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: Doce mil \$ 12.000. representado por ciento veinte (120) cuotas de pesos Cien (\$ 100.) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Juan Cambareri; ciento ocho (108) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, y la socia Norma Mariela Vergara, doce (12) cuotas de pesos Cien (\$ 100.) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. 8) ADMINISTRACION: La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. 9) El Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 10) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) Los socios designan como sede social la ubicada en Avenida Córdoba N° 881 de esta ciudad. B) En este acto se designa como socio gerente al socio Juan Cambareri.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 11-07-06.

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

### MECA S.R.L.

SOCIOS: Pablo Hugo SCHINNER CHIAPPERO, argentino, nacido el 26/4/1969, divorciado, D.N.I. 20.434.489, C.U.I.L. 20-20434489-3, comerciante, domiciliado en María Humphreys 255 de esta ciudad; Pablo TEDESCO, argentino, nacido el 2/5/1975, soltero, D.N.I. 24.322.767, C.U.I.T. 20-24322767-5, comerciante, domiciliado en Aarón Jenkins 137 de esta ciudad; Pablo Raimundo SANZ, argentino, nacido el 19/1/1972, soltero, D.N.I. 22.207.641, C.U.I.T. 20-22207641-3, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 580 de esta ciudad y Gustavo Federico SANZ, argentino, nacido el 3/3/1974, casado, D.N.I. 23.466.473, C.U.I.L. 20-23466473-6, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 576 de esta ciudad.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 177, Folio 426 de fecha 22-06-2006, ante la Escribana de Puerto Madryn, Marta M. Cerretini, titular del Registro N° 52. DOMICILIO: Teodoro Porta 1551, Parque Industrial Conexo, Puerto Madryn, Chubut.- PLAZO DE DURACION: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o Asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Diseño mecanizado de piezas, tornería en general, soldaduras, metalúrgica, montajes industriales, equipos hidráulicos y neumáticos; b) Construcción reparación, mantenimiento y reformas de equipos viales, navales, aeronáuticos, agrícolas, industriales, mineros, petroleros, hidráulicos y neumáticos; c) Compraventa, distribución, exportación, importación, representación de materiales e insumos industriales, metalúrgicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos; d) Lavadero Industrial; e) Diseño, construcción, montaje, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos en baja, media y alta tensión. Para la prosecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes vigentes.- CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, dividido en un mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Pablo Hugo Schinner Chiappero 300 cuotas sociales; Pablo Tedesco 300 cuotas sociales; Pablo Raimundo Sanz 300 cuotas sociales y Gustavo Federico Sanz 300 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará esta inscripción.- REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Pablo Tedesco quien queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 31 de Julio de cada año.- Rawson, Junio de 2006.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-07-06.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Sr. Julio Antonio Esperanza ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Gualjaina, con fines de uso agrícola-forestal, en 33 Ha ubicada en Parte Sur del Lote 7 Colonia Mixta Gualjaina, en la localidad de Gualjaina, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 11-07-06 V: 13-07-06.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Sr. Juan Pablo Reynal ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal, en 25 Ha ubicada en Lotes 12 a y 13 b, Fracción C, Sección J-II, Departamento Cushamen, en la localidad de Paso del Sapo, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 11-07-06 V: 13-07-06.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Sr. Silvano Alvarez del Establecimiento "San Benito" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Gualjaina, con fines de uso agrícola-forestal, en 85 Ha ubicada en Parte Norte del Lote 13 Colonia Mixta Gualjaina, en la localidad de Gualjaina, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 11-07-06 V: 13-07-06.

**CEMPENTA S.A.**

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 del mes de Agosto de 2006 a las 14 horas en la sede social de España 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Fijación del número de Directores.
- 3) Elección de Directorio por periodo de tres años.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio hasta la fecha.

JORGE BRUGNA  
Presidente

I: 07-07-06 V: 13-07-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:  
Sucesores de ZALAZAR ALCIRA  
Bº "100 VIV. – Plan Fonavi" (Cód. 334)  
Casa Nº 45  
(9020) SARMIENTO – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de ZALAZAR ALCIRA, LC N° 0.718.351, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 24 de Noviembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 1136/04-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0100/01-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato, a favor de la señora ZALAZAR, ALCIRA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 45 del Barrio "100 Viviendas – Plan FONAVI" Código 334, de la Localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente (Fs. 26 a 30), la mencionada comodataria ha fallecido; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 0100/01-IPVyDU, mediante la cual se otorgó en carácter de comodato a favor de la señora ZALAZAR, ALCIRA, LC N° 0.718.351 – la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como casa 45 del Barrio "100 Viviendas –Plan FONAVI" "Código 334, de la localidad de Sarmiento, por fallecimiento. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1940/04 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, CH, 28 de Junio de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 23/05**

Objeto: "ADQUISICION DE DOS GRUAS".  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00).

Garantía de Oferta: CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

Consulta y adquisición de Pliegos:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 – (9103) – Rawson – Chubut – FAX N° 02965-481646.

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle Don Bosco 1207 – (9200) Esquel – Chubut – Fax N° 02945-.

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut – Fax N° 0297-446-3571.

En la Casa de la Provincia del Chubut – sito en Sarmiento 1172 – (1041) Buenos Aires – Fax N° 011-4382-2009.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 – (9103) Rawson – Chubut, el día 10 de Agosto de 2.006 a las 11 horas.

Valor del Pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

Forma de pago: De acuerdo al Artículo N° 21 de las Cláusulas Particulares, designado en TREINTA (30) días hábiles.

I: 05-07-06 V: 11-07-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

**SORTEO SABADO 24/06/2006.**

**1° Premio Una HELADERA**

\*SIN GANADORES

**2° Premio Un TV DE 21"**

\*FERRADA, HORACIO - DNI 12.463.149 – RAWSON.

**3° Premio Un MICROONDAS**

\*SAVER, MARIA CATALINA – DNI 4.270.842 – PUERTO MADRYN

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 11-07-06 V: 13-07-06.

I: 10-07-06 V: 12-07-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Furgón nuevo sin uso, de potencia mínima a 120 CV, con destino a la Dirección de Planeamiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 280,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Agosto de 2006 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 11, 18, 21 y 25-07-06.